

tucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 40, primera columna, párrafo 5, línea 2, donde dice: «Presidencia del Congreso», debe decir: «Presidencia del Congreso».

En la página 41, primera columna, párrafo 2, línea 14, donde dice: «(SCT 197/1992)», debe decir: «(STC 197/1992)».

En la página 41, primera columna, párrafo 3, líneas 4 y 5, donde dice: «retroactividad auténtia», debe decir: «retroactividad auténtica».

6622 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 206/1992, de 27 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 206/1992, de 27 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 43, primera columna, párrafo 4, línea 6, donde dice: «analizar la motivación», debe decir: «analiza la motivación».

6623 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 210/1992, de 30 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre.*

Advertidos de errores en el texto de la Sentencia número 210/1992, de 30 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre, se transcribe a continuación las oportunas correcciones:

En la página 60, primera columna, párrafo 3, línea 3, donde dice: «de tipo normal», debe decir: «de tipo formal».

6624 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 214/1992, de 1 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 214/1992, de 1 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 70, segunda columna, párrafo 7, línea 2, donde dice: «reclamado los autos», debe decir: «reclamando los autos».

En la página 71, primera columna, párrafo 3, línea 7, donde dice: «en la nota específica», debe decir: «en la nota específica».

En la página 71, segunda columna, párrafo 1, línea 8, donde dice: «Antes de esta fecha», debe decir: «Antes de esa fecha».

En la página 71, segunda columna, párrafo 1, línea 12, donde dice: «—coincide además», debe decir: «—coincidente además».

6625 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 216/1992, de 1 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 216/1992, de 1 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 75, primera columna, párrafo 8, línea 7, donde dice: «Han sido partes el Procurador», debe decir: «Han sido parte don Manuel Pérez Muñoz, representado por el Procurador».

En la página 75, primera columna, párrafo 9, línea 2, donde dice: «don Ignacio Calleja García», debe decir: «don Isacio Calleja García».

En la página 76, primera columna, párrafo 8, línea 11, donde dice: «acuse de recibe», debe decir: «acuse de recibo».

6626 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 217/1992, de 1 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 217/1992, de 1 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre, se transcriben a continuación las oportunass correcciones:

En la página 77, primera columna, párrafo 4, línea 11, donde dice: «en los arts. 201.1 c) y 14», debe decir: «en los arts. 20.1 c) y 14».

En la página 79, primera columna, párrafo 5, línea 19, donde dice: «a los Consejo de los Departamentos», debe decir: «a los Consejos de los Departamentos».

En la página 79, segunda columna, párrafo 5, línea 18, donde dice: «la presente Ley», debe decir: «la referida Ley».

6627 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 218/1992, de 1 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 218/1992, de 1 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 82, primera columna, párrafo 8, línea 3, donde dice: «604/1990», debe decir: «640/1990».

En la página 84, segunda columna, párrafo 5, línea 4, donde dice: «el segunda instancia», debe decir: «la segunda instancia».

En la página 85, primera columna, párrafo 2, líneas 4 y 5, donde dice: «que la fundamental», debe decir: «que la fundamentan».